



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificar RD 1027/2022 - Wendi Orona

VISTO: La RD 1027/2022 por la cual se concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Wendi Romina Orona (legajo 52028), entre el 17 de agosto de 2022 y el 16 de agosto de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se ha consignado erróneamente la fecha de la licencia en el art 1 de la RD 1027/2022, debiendo consignarse correctamente entre el 17 de agosto de 2022 y el 16 de agosto de 2023 inclusive,

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación

Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD 1027/2022 en donde dice: “entre el 17 de agosto de 2022 y el 16 de agosto de 2022 inclusive”; debe decir: “entre el 17 de agosto de 2022 y el 16 de agosto de 2023 inclusive”; quedando el resto sin modificar.

Artículo 2: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

